

EPS SEDA HUÁNUCO S.A

Sumilla: DAR POR CONCLUIDA
designación al cargo de confianza de Jefe
de la Oficina de Asesoría Jurídica



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055- 2025 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 07 de marzo del 2025.

VISTO:

El Memorándum N° 154-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A/GG de fecha 07 de abril de 2025 emitido por la Gerencia General y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se **RESUELVE: Artículo 1.-** Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-Consejo Directivo de fecha 06 de marzo del 2024, se acordó designar al **Ing. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS** como Gerente General de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., a partir del 10 de marzo del 2025;

Que, en el Marco del Principio de Eficiencia establecido en la Ley Marco de la Gestión de los Servicios de Saneamiento, que implica la modernización de la gestión de los servicios de Saneamiento y de acuerdo a lo establecido en el párrafo 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la mencionada Ley, los requisitos para la designación de los Gerentes contenidos en el párrafo 72.1 del citado artículo, son establecidos en la normativa sectorial aplicable para tal efecto, lo cual se ve materializada en una Resolución Ministerial que aprueba el perfil de puestos para ser aplicados por las empresas prestadoras municipales al momento de aprobar mediante Acuerdo de Directorio, el perfil específico por cada órgano de la empresa.

Que, en el marco de lo establecido en el inciso c. del numeral 56.1 del artículo 56 del TUO del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, es atribución del Directorio "c. Designar y remover al Gerente General y demás Gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal";

Que, en merito a la Resolución N° 219-2024-EPS SEDA HUANUCO S.A, de fecha 20 de setiembre del 2024, se designó a partir del 24 de septiembre del 2024 al Abog. **Jelvis Fernando Chávez Zevallos** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

Que, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 006-2025-CONSEJO DIRECTIVO del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento designó a la Abog. Gabriela Jeynmi Zeballos Portugal, como Gerente de Asesoría Jurídica de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., a partir del 07 de abril del 2025.

Que, con Memorándum N° 154-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A/GG emitido con fecha 07 de abril del 2025 la Gerencia General da por concluida la designación efectuada al Abog. Jelvis Fernando Chávez Zevallos a su cargo como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica que desempeño desde el 24.09.2024 al 06.04.2025.

Por consiguiente, estando en uso de las facultades conferidas por el estatuto de la empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo más alto de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Coordinación de Equipo de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la EPS SEDA HUANUCO, al Abog. **JELVIS FERNANDO CHÁVEZ ZEVALLOS**, siendo su último día de labores en el cargo de confianza el 06.04.2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al Abog. **JELVIS FERNANDO CHÁVEZ ZEVALLOS**, para que realice la entrega de cargo conforme lo establece la Directiva N° 014-2021-EPS SEDA HUÁNUCO, "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CARGO APLICABLES AL PERSONAL DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO - EPS SEDA HUÁNUCO S.A." dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

